



Resolución de 17 de septiembre de 2021 del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones formativas para el aprendizaje y perfeccionamiento del euskera.

Entre las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), de acuerdo con el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Administración Pública, se encuentra la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos.

Para poder atender adecuadamente a la ciudadanía y garantizar el derecho a la utilización de todas las lenguas cooficiales, es preciso promover el conocimiento de las diferentes lenguas de España por parte de los empleados públicos. Con este objetivo, el INAP promueve en colaboración con la Delegación del Gobierno en el País Vasco el aprendizaje del euskera por parte de los empleados públicos de la Administración General del Estado destinados en dicha comunidad autónoma.

Por ello esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primera. Objeto

Mediante la presente resolución se convocan actividades formativas para el aprendizaje y perfeccionamiento del euskera cuyos contenidos se adecuarán a los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MECR) A1, A2, B1, B2, y C1 (Anexo 1).

Segunda. Destinatarios

Podrán participar los empleados públicos que en la fecha de inicio de la actividad presten servicio en los diferentes centros y servicios de la Administración General del Estado en el ámbito territorial del País Vasco.

Tercera. Modalidad formativa y calendario

La formación se impartirá en modalidad presencial, entre los meses de octubre de 2021 y junio de 2022, 3 días a la semana a razón de 2 h en los euskaltegis de Bilbao y San Sebastián y de 2,5 h en el euskaltegui de Vitoria. La información concreta sobre cada experiencia de aprendizaje se podrá ampliar en las fichas descriptivas disponibles en la página web del INAP <https://buscadorcursos.inap.es/#/>.

Cuarta. Criterios de admisión y selección

La selección de los participantes corresponde al INAP a propuesta de la Delegación del Gobierno en el País Vasco. En la selección se observarán los siguientes criterios:

- Adecuación del puesto desempeñado a los contenidos de la acción formativa.
- Equilibrio territorial y de organismos o áreas.





- Interés objetivo de la organización administrativa en la participación del solicitante en la acción formativa.
- Reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se reservará al menos un 40% de las plazas para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, las personas con discapacidad que soliciten participar podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y, en tal caso, deberán indicar las adaptaciones que necesitarían para poder desarrollarla.

La Delegación del Gobierno en el País Vasco comunicará individualmente por correo electrónico la admisión así como o cualquier otro tipo de información que considere oportuna. Los solicitantes no admitidos recibirán igualmente un correo electrónico para comunicarles esta circunstancia.

Quienes hayan sido admitidos deberán realizar una prueba de nivel en el euskaltegui de su provincia, previa cita, o en su caso acreditar mediante certificado oficial, el nivel de conocimiento que poseen, con el fin de que cada participante quede matriculado en el nivel más adecuado.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes e inscripción

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 09:00h del día 20 de septiembre de 2021 y finalizará a las 23:59h del día 24 de septiembre de 2021 (UTC+2).

Quienes deseen participar en estas actividades formativas y cumplan con los requisitos establecidos deberán cumplimentar, en los plazos indicados, la correspondiente solicitud electrónica, a la que se podrá acceder a través de la dirección <http://buscadorcursos.inap.es/>.

Para realizar la inscripción será preciso contar con la autorización previa del superior jerárquico. A los efectos de formalizar dicha autorización, el sistema de inscripción permitirá descargar la solicitud, que deberá conservarse, ya que podrá ser requerida por el INAP en cualquier momento.

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica, pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: cau@inap.es
- Teléfono: 910616892 Horario de atención de lunes a viernes de 8h a 20h.





Sexta. *Certificados*

Se expedirán certificados que acreditarán no solo las horas dedicadas a la actividad, sino el adecuado aprovechamiento respecto a los objetivos de aprendizaje establecidos.

Para la obtención de un certificado de aprovechamiento será necesario:

- a) Superar satisfactoriamente las pruebas y actividades evaluables.
- b) Asistir al menos al 70 por ciento de las horas lectivas presenciales.

La superación con aprovechamiento de las acciones formativas no supone la expedición de ningún certificado ni titulación oficial que acredite haber superado alguno de los niveles oficiales.

Séptima. *Información adicional*

A través del espacio del alumno de la página web del INAP (<https://www.inap.es/en/alumno>) se puede acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de los participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción. Asimismo, mediante su certificado electrónico, los alumnos del INAP podrán gestionar en el portal del alumno (<https://portalalumno.inap.es>) sus datos personales y sus solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este Instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con el acceso gratuito a “Ágora” (<http://agora.edu.es/>), a La Administración al Día (<http://laadministracionaldia.inap.es>) y al Banco de Conocimiento (<http://bci.inap.es/>), así como a la Red Social Profesional (<https://social.inap.es/>).

Se podrá solicitar información adicional sobre esta convocatoria, en función de la provincia del lugar de trabajo de cada solicitante, en las siguientes direcciones de correo electrónico:

secretario_general.alava@correo.gob.es
secretario_general.gipuzkoa@correo.gob.es
secretario_general.bizkaia.correo.gob.es

En Madrid a 17 de septiembre de 2021

La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública- Consuelo Sánchez Naranjo.



ANEXO 1: PROGRAMA DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO. SUBPROGRAMA DESEMPEÑO GENERAL.

Código	Experiencia de Aprendizaje	Áreas competenciales	Fechas	Requisitos específicos	Dedicación (Horas)	Modalidad
DG210087	APRENDIZAJE Y PERFECCIONAMIENTO DEL EUSKERA (ÁLAVA)	LINGÜÍSTICAS	4 de octubre de 2021 a 30 de junio de 2022	Empleados públicos que en la fecha de inicio de la actividad presten servicio en los diferentes centros y servicios de la Administración General del Estado en el ámbito territorial de la provincia de Álava.	248	PRESENCIAL
DG210210	APRENDIZAJE Y PERFECCIONAMIENTO DEL EUSKERA (BIZKAIA)	LINGÜÍSTICAS	4 de octubre de 2021 a 30 de junio de 2022	Empleados públicos que en la fecha de inicio de la actividad presten servicio en los diferentes centros y servicios de la Administración General del Estado en el ámbito territorial de la provincia de Bizkaia.	200	PRESENCIAL
DG210211	APRENDIZAJE Y PERFECCIONAMIENTO DEL EUSKERA (GIPUZKOA)	LINGÜÍSTICAS	4 de octubre de 2021 a 30 de junio de 2022	Empleados públicos que en la fecha de inicio de la actividad presten servicio en los diferentes centros y servicios de la Administración General del Estado en el ámbito territorial de la provincia de Gipuzkoa.	200	PRESENCIAL



CSV : GEN-62e1-c933-f5c1-14a9-3d9c-20cb-a311-9ab9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CONSUELO SANCHEZ NARANJO | FECHA : 17/09/2021 13:32 | NOTAS : F